
Presidencia: Letonia

689ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 25 de julio de 2012

Apertura: 10.10 horas
Clausura: 11.55 horas

2. Presidente: Embajador G. Apals

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES
 - a) *Contribución financiera al proyecto para la destrucción de existencias de munición convencional en Albania y al programa MONDEM en Montenegro:* Alemania (Anexo 1), Montenegro (Anexo 2), Albania (Anexo 3), Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Hungría)

 - b) *Cuestiones relativas al cumplimiento de los compromisos de intercambio anual de información militar:* Federación de Rusia (Anexo 4), Georgia, Estados Unidos de América, Bulgaria, Reino Unido, Turquía

 - c) *Cuestiones relacionadas con la solicitud de Mongolia de pasar a ser Estado participante de la OSCE:* Federación de Rusia (Anexo 5), Presidente, Estados Unidos de América
Punto 2 del orden del día: OTROS ASUNTOS
 - a) *Despedida de la Presidencia letona del Foro de Cooperación en materia de Seguridad:* Irlanda, Presidente

 - b) *Curso práctico regional acerca de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Enfoques innovadores sobre el fomento de las capacidades y la asistencia, Varsovia, 12 y 13 de julio de 2012:* Polonia

- c) *Cuestiones de protocolo:* España, Presidente, Finlandia,
Chipre-Unión Europea, Kirguistán, Eslovaquia

Punto 3 del orden del día: DECLARACIÓN DE CLAUSURA DEL
PRESIDENTE DEL FORO DE COOPERACIÓN EN
MATERIA DE SEGURIDAD,
EXCMO. SR. EMBAJADOR GINTS APALS

Presidente (FSC.DEL/102/12 OSCE+), la ex República Yugoslava de
Macedonia

4. Próxima sesión:

Miércoles, 12 de septiembre de 2012, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/695

25 July 2012

Annex 1

SPANISH

Original: GERMAN

689ª sesión plenaria

Diario FCS N° 695, punto 1 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ALEMANIA

Señor Presidente:

Como seguramente recordará, en una sesión anterior del Foro de Cooperación en materia de Seguridad Albania había solicitado asistencia para la adquisición de hojas para las sierras de cinta que le fueron facilitadas en 2010 a fin de destruir munición. La cantidad necesaria para la compra de dichas hojas de sierra asciende a 41.000 euros aproximadamente. Me complace comunicarle en la sesión de hoy que la República Federal de Alemania procederá a sufragar los gastos de esa adquisición mediante una aportación de 41.000 euros en total. De esta manera, se garantiza la continuidad del proceso de destrucción de munición en Albania.

Además, me satisface informarle de que la República Federal de Alemania también ayudará a Montenegro en el acondicionamiento de los dos depósitos de munición situados en Brezovik mediante una contribución de 200.000 euros. Este acuerdo de financiación para el Programa de desmilitarización en Montenegro (MONDEM) se firmó el pasado 5 de julio de 2012.

Estamos totalmente convencidos de la importancia de estos proyectos que tienen lugar en Albania y Montenegro, y nos complace haber contribuido de esta manera al fortalecimiento de la seguridad en ambos países.

Le agradezco su atención y solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/695

25 July 2012

Annex 2

SPANISH

Original: ENGLISH

689ª sesión plenaria

Diario FCS N° 695, punto 1 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MONTENEGRO

Señor Presidente:

Quisiera dar las gracias al representante de Alemania por haber planteado esta cuestión ante el FCS. Montenegro agradece enormemente a Alemania su valiosa aportación económica al programa MONDEM, que es de vital importancia para nosotros.

El acuerdo de donación fue firmado por el Ministro de Defensa de Montenegro, Pejanović-Đurišić, y el Embajador Fischer, confirmando de esta manera el apoyo continuado que la República Federal de Alemania está brindando a la reforma de la defensa en Montenegro y a nuestra andadura hacia una integración euroatlántica.

Esa donación nos permitirá mejorar las condiciones en materia de almacenamiento de munición y, por tanto, aumentar nuestro nivel de seguridad y el de toda la región. Gracias a la donación, el proyecto de reconstrucción del depósito de municiones de Brezovik ha recibido un fuerte impulso y esperamos con ello que dicho proyecto pueda finalizarse con éxito en un futuro próximo.

Quisiera aprovechar asimismo esta oportunidad para agradecer a todos aquellos que han contribuido a la ejecución del programa MONDEM por haber reconocido su valor e importancia, y al Coordinador del FCS para proyectos relacionados con APAL, Teniente Coronel Szatmári, quien está desempeñando una labor muy activa en la coordinación y promoción de todos los proyectos de desmilitarización en curso.

Una vez más, doy las gracias a Alemania y deseo manifestar mi esperanza de que se sigan aportando donaciones para el programa MONDEM por conducto de la OSCE, de manera que seamos capaces de concluir con éxito dicho programa y cerrar este importante capítulo, aumentando la seguridad general y la estabilidad en Montenegro y en toda la región.

Gracias, Señor Presidente.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/695

25 July 2012

Annex 3

SPANISH

Original: ENGLISH

689ª sesión plenaria

Diario FCS N° 695, punto 1 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ALBANIA

Gracias, Señor Presidente.

Deseo unirme a lo dicho por mi colega montenegrino y felicitar a Alemania por su donación de 41.000 euros, así como su apoyo a las iniciativas del Gobierno de Albania para destruir las existencias restantes de munición convencional.

Las cintas de sierra que se adquirirán merced a esa donación coadyuvarán con seguridad a acelerar el proceso de destrucción, que ya se encuentra en una fase muy avanzada. Se espera que la destrucción de las existencias restantes de munición convencional termine para finales del año próximo.

Aprovecho esta ocasión para dar las gracias a todos aquellos Estados participantes que han aportado ayuda financiera a este proceso.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.

689ª sesión plenaria

Diario FCS N° 695, punto 1 b) del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

El 30 de junio del presente año expiró el plazo para que los Estados participantes presentaran información sobre la transferencia de armas convencionales y sobre las exportaciones de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en el marco de la aplicación de los documentos sobre la dimensión político-militar de la OSCE.

Por desgracia, tal y como nosotros ya habíamos señalado en la última sesión, no todos los Estados han podido cumplir el plazo y acatar debidamente sus compromisos políticos. Hasta la fecha, 14 Estados participantes no han presentado información sobre transferencias de armas convencionales, mientras que 15 Estados participantes no lo han hecho sobre las exportaciones/importaciones de APAL. Los instamos a que lo hagan lo antes posible.

Al analizar la información enviada por determinados Estados participantes, Rusia sintió gran preocupación y planteó preguntas sobre la política de esos países en materia de exportación, que estimamos infringe sus compromisos internacionales políticos y jurídicos. Creen que todavía es posible suministrar armamento a Georgia; o ya le están proporcionando armas, o tramitan pedidos de Georgia, o sencillamente tienen esa intención.

Por ejemplo, en el intercambio de información sobre transferencias de armas convencionales, Bulgaria informó de que se entregaron a Georgia 20 sistemas de artillería de gran calibre (obuses de 122 milímetros). A juzgar por los datos de Georgia en el marco del Intercambio Global de Información Militar (IGIM), se trata de obuses autopropulsados del modelo 2S1 Gvozdika de diseño soviético.

En el marco del intercambio de información sobre transferencias de armas pequeñas y de armas ligeras, ese mismo país informó de la transferencia a Georgia de 15.000 fusiles de asalto, 450 subfusiles ametralladoras y 6.000 lanzagranadas de mano (RPG-22). Estados Unidos de América facilitó información acerca de que durante 2011 había transferido a Georgia 507 revólveres y pistolas automáticas y 47 fusiles y carabinas. Turquía informó de que había exportado 62 pistolas semiautomáticas a Georgia.

Por otra parte, la propia Georgia no ha dedicado tiempo hasta ahora a enviar información sobre la importación de armas convencionales o sobre la importación de APAL, sino que se ha limitado simplemente a enviar información en virtud del IGIM, cuyo análisis revela una acumulación de armas y de equipo militar en ese Estado.

Señor Presidente, en ese sentido Rusia manifiesta su honda inquietud ante la remilitarización de Georgia y ante el hecho de que algunos Estados participantes de la OSCE la ayudan en ello de la manera más activa. La posición de Rusia al respecto no ha cambiado.

Hasta 2008, muchos países exportaban armas a Georgia en cantidades que rebasaban en mucho sus necesidades de seguridad y defensa. Rusia alertó una y otra vez a los países exportadores de que sus remesas eran destabilizadoras, llevarían a una agudización de las tensiones en la región y probablemente desembocarían en el uso de la fuerza de Tiflis contra Osetia del Sur. Resultó que tuvimos razón. El régimen de Saakashvili respaldó una operación militar contra su propia población en Osetia del Sur. Como resultado de ello hubo innumerables víctimas civiles y también murieron tropas de paz rusas.

Hoy día siguen en el poder en Georgia las mismas personas, con las mismas ambiciones y aspiraciones y las mismas ideas de que van a conseguir sus metas por todos los medios. Y si disponen de esos medios hay un riesgo real de que se reproduzca el conflicto armado con nuevas víctimas. Por esa razón, los Estados que suministran armas a Georgia en esas condiciones cargarán con una enorme responsabilidad política por las posibles consecuencias.

A veces, los representantes de esos países tratan de justificar su actuación diciendo que ningún texto internacional prohíbe ese tipo de suministros. Es cierto que actualmente no se prohíbe la exportación de armas a Georgia. Sin embargo, en una época de tensiones constantes en la región, esas exportaciones son una infracción directa de los compromisos políticos que asumieron los Estados frente a las Naciones Unidas y la OSCE, y de los compromisos jurídicos en el seno de la Unión Europea que, por cierto, se redactaron y se adoptaron con la participación de uno de los Estados antes citados.

Al hablar de compromisos frente a las Naciones Unidas nos referimos a las Directrices para las transferencias internacionales de armas en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991, cuyo párrafo 19 establece que las consideraciones económicas o comerciales no deben ser los únicos factores en las transferencias internacionales de armas; también hay que tener en cuenta el mantenimiento de la seguridad y la paz internacional y los esfuerzos orientados a paliar las tensiones internacionales y resolver por medios pacíficos los conflictos regionales. Se insta a los Estados que fabrican o suministran armas (párrafo 20) a que velen por que la cantidad y el nivel de complejidad de sus exportaciones de armas no contribuyan a la inestabilidad y a los conflictos en los países y las regiones.

En cuanto a la región de la OSCE, nos referimos a los Principios Reguladores de las Transferencias de Armas Convencionales y al Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, adoptados por todos los Estados participantes, incluidos los antes citados. Dichos documentos contienen compromisos políticos por parte de los Estados participantes de la OSCE que han de tenerse en cuenta al transferir armas como la situación interior y regional en el país destinatario y a su alrededor, en vista de las tensiones existentes o de

conflictos armados, así como evitar transferencias de armas que pudieran generar inestabilidad o bien capacidades militares desestabilizadoras en una región.

En lo que respecta a la Unión Europea (UE), destacamos los compromisos asumidos por los Estados Miembros de la UE según el documento jurídicamente vinculante de su Posición Común. Dicho documento se adoptó en diciembre de 2008 y reemplaza el Código de Conducta de la UE de 1998 jurídicamente vinculante en materia de exportación de armas.

El Tercer Criterio de la Posición Común incluye el compromiso de tener en cuenta en las transferencias de armas la situación interior y regional en el país destinatario y a su alrededor desde la perspectiva de la existencia de tensiones o conflictos armados, y de abstenerse de realizar transferencias de armas que pudieran crear un potencial militar desestabilizador o inestabilidad en cualquier región.

Además, ya se considere a Osetia del Sur y a Abjasia como territorio georgiano o como Estados independientes, las transferencias de armas a Tiflis infringirán inevitablemente ya sea el Segundo Criterio o el Cuarto Criterio de la Posición Común, destinados a evitar la utilización de las armas recibidas para la represión en el interior del país y a evitar que pueda imponer reivindicaciones territoriales por la fuerza.

Además, el Segundo Criterio de la Posición Común obliga a los Estados Miembros de la UE a tener en cuenta en las transferencias de armas hasta qué punto el país destinatario acata sus compromisos internacionales relativos a abstenerse a recurrir a la fuerza y al derecho humanitario internacional. Entretanto, está clarísimo en qué medida las autoridades de Georgia han acatado el derecho humanitario internacional en su bombardeo nocturno de la ciudad de Tsjinval con lanzacohetes múltiples.

¿Acaso significa eso que uno puede infringir los compromisos que ha asumido? ¿O todo depende de quién sea el infractor: o sea, si somos nosotros se puede, pero si son otros no se puede? Ha surgido una situación como en la novela “Rebelión en la granja” de George Orwell, donde todos los animales son iguales, pero algunos animales son más iguales que otros.

Puesto que Rusia no es miembro de la UE, no se ha adherido a la Posición Común antedicha. Sin embargo, nos deja perplejos que algunos Estados Miembros de la UE consideren aceptable suministrar armas a Georgia infringiendo a la vez numerosos criterios que constan en ese documento jurídico. Es aún más importante ser consciente de ello habida cuenta del trasfondo del proceso actual en el seno de las Naciones Unidas de redacción del borrador de un tratado internacional sobre el tráfico de armas. A fin de cuentas, uno de los razonamientos de la Posición Común era la necesidad de fomentar la confianza en las medidas de la UE para promover el tratado internacional estableciendo un compromiso jurídico en cuanto a su propio régimen de exportación de armas (párrafo 7 de la resolución B6-0074/2008 del Parlamento Europeo, de 13 de febrero de 2008). Sin embargo, una interpretación arbitraria de las disposiciones de la Posición Común podría tener el efecto contrario al que se pretendía.

Ya se sabe que los intereses económicos de las transferencias de armas a menudo prevalecen por encima de los compromisos de un Estado. En vista de ese hecho, y para proteger los intereses nacionales de la Federación de Rusia, el 16 de enero de 2009 el

Presidente de nuestro país firmó un decreto sobre medidas destinadas a prohibir la transferencia a Georgia de equipo militar y de doble uso (Decreto N° 64c). El texto del decreto se ha publicado y, además, su materia se ha señalado a la atención de los dirigentes de todos los Estados por conducto de nuestras Embajadas. Deseamos señalar a su atención especialmente el párrafo 3 del decreto, con instrucciones para el Gobierno de la Federación de Rusia.

En la parte “a” se expone: “en caso de que el envío de productos militares por Estados extranjeros a Georgia tenga como resultado la acumulación desestabilizadora de armas y equipo militar o un fomento de la inestabilidad regional por otros medios, el Gobierno deberá presentar inmediatamente propuestas relativas a la aplicación de medidas económicas especiales.” Los sistemas autopropulsados de artillería de gran calibre suministrados a Georgia en 2011 son inequívocamente armas ofensivas e introducen un potencial desestabilizador militar en la región. Esto último también es válido para las cantidades muy importantes de APAL.

En la sección “b” se encomienda al Gobierno de la Federación de Rusia que, “en caso de que se descubra que Estados extranjeros y/o organizaciones extranjeras envían, venden o transfieren a Georgia armas y equipos militares de diseño ruso (soviético) o fabricación rusa (soviética), presente propuestas relativas a la limitación o la anulación de la cooperación técnico-militar y económico-militar con dichos Estados y/o organizaciones.” No se han revelado los modelos de los armamentos transferidos a Georgia. Sin embargo, contamos con el material suficiente para estimar, teniendo en cuenta entre otros los datos georgianos facilitados en virtud del IGIM, que se trata de armas de diseño soviético.

En ese contexto, creemos que es preciso señalar a su atención el siguiente aspecto. Los deseos de Georgia de adquirir armas de diseño o producción soviéticos son de lo más alarmantes. A fin de cuentas, Tiflis ha reiterado su intención de volver a armarse hasta el nivel estándar de la OTAN. Sin embargo, lo más probable es que las armas soviéticas no sean necesarias a largo plazo, sino para ser utilizadas en un futuro próximo. La lógica elemental indica cuál será el objetivo más evidente de ese uso: Osetia del Sur y Abjasia.

En vista de ello, pediríamos a nuestros asociados que vuelvan a ponderar con detenimiento las ventajas e inconvenientes de su cooperación con Georgia en la esfera político-militar.

Ello es plenamente válido para cualquier Estado participante que transfiera armas convencionales o APAL a Georgia.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.



689ª sesión plenaria

Diario FCS N° 695, punto 1 c) del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

La semana pasada, en Grupo de Trabajo B, nuestra delegación señaló a su atención la necesidad de asegurar que el Foro participe en la preparación de la decisión ministerial relativa a la admisión de Mongolia en la OSCE, con disposiciones sobre las competencias del FCS.

En dicha reunión nuestra delegación propuso el compromiso de que en el caso que nos ocupa se recurra al procedimiento habitual para preparar las decisiones del Consejo Ministerial relativas a las competencias del Foro; la denominada contribución del Foro. También se resaltó que para Rusia es importantísimo que la decisión ministerial recoja los términos de sobra conocidos acerca de no ampliar la zona de aplicación de las MFCS al territorio de Mongolia y acerca de los elementos dimanantes de la aplicación por Mongolia de las disposiciones del Documento de Viena.

Sin embargo, a juzgar por la reunión del Comité Preparatorio convocada ayer a toda prisa, ni siquiera ese compromiso pudo contentar a algunos asociados. En esa reunión, expresaron dudas generales de que fuera necesario fijar esos términos en una decisión ministerial. Para nuestros estimados asociados, bastaría una carta de Mongolia sobre sus intenciones, con el argumento de que no sería deseable sentar un precedente.

Sin embargo, ¿de qué precedente se trata? Porque el caso de Mongolia, un Estado que queda fuera de Europa y fuera de la zona de aplicación de las MFCS, es singular y por sí mismo no debe considerarse como un precedente. ¿O acaso nuestros estimados colegas desean iniciar un proceso de admisión de Estados situados fuera del área de la OSCE? Porque en ese caso nos gustaría saber cuál Estado vendrá a continuación, y cómo pretenden los autores de semejante idea resolver los problemas relativos al cumplimiento de los compromisos, incluidos los de la esfera político-militar. Además ¿por qué estas cuestiones no se debaten en esta sala, puesto que guardan relación directa con el Documento de Viena en especial y por ello son mandato exclusivo del Foro? Justamente éste es el tipo de precedente que no nos parece deseable.

Debo subrayar una vez más, para que sea posible la participación de Mongolia en el Documento de Viena, que es necesario determinar los parámetros de las obligaciones de dicho país que queda fuera de la zona de MFCS a través de una decisión por consenso relativa a su admisión en la OSCE, que no podrá ser reemplazado por ninguna carta, con todo el respeto para un documento formal de ese tipo. El otro enfoque conlleva el riesgo de que se demore mucho el estudio de la solicitud de Mongolia. Por supuesto, no es eso lo que nosotros preferiríamos.

Para concluir, deseo pedir a nuestros asociados que respeten el mandato de cada uno de los órganos de la OSCE y los procedimientos de actuación que llevan decenios forjándose para la toma de decisiones y que aseguran que se examinen con la máxima objetividad esas y otras cuestiones, en vez de tratar de manipularlas según sus propios intereses.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.